GOBIERNO DE PUERTO RICO

29 de julio de 2010

Hon. Thomas Rivera Schatz
Presidente
Senado de Puerto Rico
San Juan, Puerto Rico

Estimado señor Presidente:

Me place informarle que el día 26 de julio de 2010, el Gobernador, Hon. Luis G. Fortuño aprobó y firmó la Resolución Conjunta del Senado 315, aprobada en la Decimosexta Asamblea Legislativa en su Tercera Sesión Ordinaria, titulada:

RESOLUCIÓN CONJUNTA: Para reasignar al Municipio de Yauco, la cantidad de cuatro millones (4,000,000) dólares, y al Municipio Autónomo de Ponce la cantidad de un millón quinientos mil (1,500,000) dólares, provenientes de los incisos d y e de la Sección 3 de la Resolución Conjunta Núm. 1603 de 9 de septiembre de 2004, para los propósitos descritos; para autorizar la contratación de las obras; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

Cordialmente,

Lcdo. Miguel Hernández Vivoni
Asesor del Gobernador
Oficina de Asuntos Legislativos

MHV/mp

La Fortaleza, San Juan, PR 00901 * PO Box 9020082, San Juan, PR 00902-0082
Tel:(787) 721-7000

(R. C. del S. 315)

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 77
26 DE JULIO DE 2010

Para reasignar al Municipio de Yauco, la cantidad de cuatro millones (4,000,000) dólares, y al Municipio Autónomo de Ponce la cantidad de un millón quinientos mil (1,500,000) dólares, provenientes de los incisos d y e de la Sección 3 de la Resolución Conjunta Núm. 1603 de 9 de septiembre de 2004, para los propósitos descritos; para autorizar la contratación de las obras; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se reasigna a los municipios que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta, la cantidad de cinco millones quinientos mil (5,500,000) dólares, provenientes de los incisos d y e de la Sección 3 de la Resolución Conjunta Núm. 1603 de 9 de septiembre de 2004, para los propósitos que se detallan a continuación:

1. **Municipio de Yauco**

a. Para la construcción del puente sobre el Río Loco, Carr. 368.	$2,500,000
b. Para la construcción del puente sobre la Quebrada Berrenchín.	$500,000
c. Para la construcción del puente Santa Clara, Barrio Río Prieto.	$300,000
d. Para la construcción del Desvío Sur de la PR-335 al Sector Palomas, Bo. Susva Baj.a	$500,000
e. Para la Repavimentación de la Carr. 373 del Bo. Naranjo.	$200,000
Total	**$4,000,000**

2. **Municipio de Ponce**

a. Para la expansión de la Carretera PR-14 desde el Cotto Laurel hasta la Urbanización Valle Alto y expansión Carretera PR-14 desde Cotto Laurel hasta PR-52.	$1,500,000
Total	**$1,500,000**
Gran Total	**$5,500,000**

Sección 2.- Se autoriza a los municipios recipientes de los fondos a contratar o entrar en convenios con contratistas privados, así como con cualquier departamento, agencia, municipio o instrumentalidad del Gobierno de Puerto Rico para el desarrollo de las obras a que se refiere la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 3.- Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta, podrán parearse con aportaciones privadas o cualesquiera otros fondos del Gobierno Estatal, Municipal o del Gobierno de los Estados Unidos de América.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.